UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2015

V I S T O:

El Expediente N° 69.304/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 095/14 la Secretaría Académica de la Unidad Académica Río Gallegos solicitó se designe como docente adscripta a la Mg. Margarita Bernarda VERA de la Unidad Académica Río Turbio, para el dictado de la asignatura Administración Universitaria II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades (T.U.G.A.U), a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANÍ;

QUE se cuenta con el Curriculum Vitae de la mencionada profesional;

QUE la asignatura Administración Universitaria II fue dictada durante el 1° Cuatrimestre del Ciclo Académico 2014;

QUE mediante Nota N° 07/14 la Coordinadora Institucional de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades, Lic. Jessica LUCERO, solicitó la adscripción de la mencionada docente con fines académicos;

QUE por Acuerdo N° 400/14 se solicitó al Consejo Superior informe con respecto al mecanismo de selección que se llevó a cabo para determinar si los docentes involucrados en el dictado de la asignatura Administración Universitaria II, entre otras, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades merituaban para acceder al Régimen de Adscripción en vigencia y, en su caso, encuadre legal del trámite que se está gestionando por los Expedientes Nros. 69.303, 69.304 y 69.305/14;

QUE aún no se ha recibido respuesta alguna;

QUE a efectos de no perjudicar a los alumnos que cursaron la asignatura Administración Universitaria II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades (T.U.G.A.U) en lo que respecta a la cuestión administrativa se hace necesario dar continuidad al presente trámite;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría reconocer los servicios prestados por la Mg. Margarita Bernarda VERA en carácter de Docente Adscripta en virtud de haberse desempeñado en el dictado de la asignatura Administración Universitaria II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades (T.U.G.A.U), durante el 1° Cuatrimestre del Ciclo Académico 2014 y a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANÍ;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 082-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Mg. Margarita Bernarda VERA (D.N.I. N° 26.065.857) en carácter de Docente Adscripta en virtud de haberse desempeñado en el dictado de la asignatura Administración Universitaria II de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades (T.U.G.A.U), durante el 1° Cuatrimestre del Ciclo Académico 2014 y a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANÍ.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O N° 101